

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LUNA, AYELEN c/SALVITTI, MAXIMILIANO s/Declaratoria de pobreza (Expte. N° 3593/14), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o sucesores de Maximiliano Gabriel Salvitti (DNI 29.926.310), a fin que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo normado por el Art. 597 del C.P.C. Se publican edictos por tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Rosario, 1 de Agosto de 2016. Dra. Bojanich, Secretaria.

\$ 33 298228 Ago. 12 Ago. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/TOPCI DIEGO FERNANDO s/Ordinario; Expte. N° 1125/11, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 07 de Julio de 2016. Venidos los autos en el día de la fecha se agrega el escrito cargo 6766/16 y se provee: Téngase presente lo manifestado. Designase nueva fecha de audiencia para sorteo de defensor de oficio para el día 22 de Agosto de 2016, a las 11 horas. Al escrito cargo 7293/16: Téngase presente día y hora, y demás condiciones para realizar la pericia referida. Notifíquese por cédula a las partes intervinientes. Firman: Dr. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Cecilia Camaño (Secretaria). Rosario, 5 de Agosto de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 298260 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito, Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de Rosario dentro de los autos caratulados: CORDOBA JORGELINA y OT. c/LOS PINTORES DE ROSARIO S.R.L. s/Daños y perjuicios; Expte. N° 133/09, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 16 de Diciembre de 2014. Agréguese el edicto diligenciado acompañado. Informando verbalmente el Actuario en este acto que el demandado Los pintores de Rosario S.R.L., no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Expte. 133/09). Firmado: Dr. Eduardo Oroño, Juez en suplencia; Dra. Camaño Secretaria. Otro decreto: Rosario, 18 de Septiembre de 2015. Por notificado. Líbrense los edictos solicitados. Hágase saber que la Dra. Mónica Klebcar, ha sido designada como magistrada a cargo de este Juzgado. Notifíquese por Edictos. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Jueza; Dra. Cecilia Camaño, secretaria. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 33 298261 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de

Rosario, se hace saber que en autos ROLFO, HORACIO AMERICO c/GIANNINI, ROMULO -Sucesión- s/Apremio; (Expte: CUIJ: 21-02860849-4), por auto N° 1971 de fecha 27/06/16, se tiene por promovida la presente acción de apremio disponiéndose citar de remate al accionado por tres días bajo apercibimientos de ley. Por decreto de fecha 29/07/16, y a los efectos de evitar futura nulidades se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 05 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 298205 Ago. 12 Ago. 17

El Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario ha decretado en autos: AJMED RUBÉN M. c/RIBOLDI CARLOS y Otros s/Usucapión; Rosario, 29 de Junio de 2016; Atento lo peticionado, fijase nueva fecha de audiencia a los fines del sorteo de Defensor de oficio para el día 23/08/16 a las 10.00 horas. Los autos deberán encontrarse en mesa de entradas dos días antes de la audiencia respectiva. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Bonomelli (Juez en suplencia); Dra. Cossovich (Secretaria). Rosario, 8 de Agosto de 2016. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 33 298280 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos CONSORCIO EDIFICIO ALBAMAR c/GIANNINI, ROMULO - Sucesión- s/Ejecutivo; (Expte: CUIJ: 21-02852083-9), por decreto de fecha 26/04/16 se tiene por promovida la presente acción de Juicio Ejecutivo (Art. 442 y ss.CPCC) y se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por decreto de fecha 29/07/16, y a los efectos de evitar futura nulidades se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 05 de agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 298204 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos ROLFO, HORACIO AMERICO c/GIANNINI, ROMULO VICENTE - SUCESIÓN- s/Apremio por cobro de honorarios; (Expte: CUIJ: 21-02843651-0), por auto N° 3212 de fecha 29/09/15, se tiene por promovida la presente acción de apremio por honorarios (Art. 507 y ss CPCC) y se ha dispuesto citar de remate a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por decreto de fecha 29/07/16, y a los efectos de evitar futura nulidades se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 05 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 33 298207 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario a cargo de la Dra. María Andrea Mondelli, se hace saber que en los autos caratulados PAZ, ALBERTO s/Ausencia con presunción de fallecimiento; CUIJ 21-02840012-5, se ha dictado el siguiente decreto: Por presentadas, domiciliadas y en el carácter que expresan, acuérdaseles la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de ALBERTO PAZ, promovida por Graciela Noemí Paz y Marta Alejandra Paz a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario. Precédase de inmediato al sorteo con los abogados de la lista vigente para este Tribunal, a fin de designar abogado defensor para representar al presunto ausente durante la sustanciación de este proceso, a quien previa aceptación del cargo se le correrá traslado de la demanda. Téngase presente la prueba ofrecida y agréguese la documental acompañada. Dése intervención al Defensor General. Desígnase como curador de los bienes a Graciela Noemí Paz y Marta Alejandra Paz, quienes deberán comparecer en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Cítese al ausente Alberto Paz mediante edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETIN OFICIAL y diario La Capital, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente fallecido en el supuesto de incomparecencia. Oficiése al Registro Nacional de las Personas para que informe si Alberto Paz consta inscripto como fallecido y al Registro de Procesos Universales para que informe si se inició sucesión del mismo. Notifiquen indistintamente Oficial de Justicia y Oficial Notificador. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Expte. Nro. 952/09. Fdo. Dra. Elvira Sauan (Secretaria); Dra. María Andrea Mondelli (Jueza). Rosario, 08/08/2016. Fdo. Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 52,50 298217 Ago. 12

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaría de la Dra. Myrian Raquel Huljuch, en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/SOSA RUBÉN RAÚL s/Demanda Ejecutiva; (Expte. N° 2294/09), se ha dictado lo siguiente: N° 1142. Rosario, 19 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Ordenando, seguir adelante la ejecución contra Rubén Raúl Sosa, hasta tanto el actor se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 18.445,37 (pesos cinco mil ochocientos cuarenta y siete con 01/100) con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva; Fdo: Dr. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Otro: N° 1376. Rosario, 09 de Junio de 2015. Y Vistos: lo solicitado y constancias de autos, Resuelvo: Revocar parcialmente por contrario imperio el auto N° 1142 de fecha 19/05/15 dentro del resuelto en la parte que reza: pesos cinco mil ochocientos cuarenta y siete c/ 01/100, dejándosela sin efecto, y en su lugar se provee: dieciocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 37/100. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Gueiler (Juez); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 52,50 298221 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, Dra. Susana Silvina Gueiler en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/MAYER EVANGELINA CELIA s/Ejecutivo; Expte. N° 12/2012, se ha dispuesto citar y emplazar a la Sra. Mayer Evangelina Celia (DNI N° 23.513.467), para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Gueiler (Juez); Dra. Huijuch (Secretaria).

Rosario, 3 de Febrero de 2016. Dra. Rubulotta, Prosecretaria.

\$ 33 298219 Ago. 12 Ago. 17

En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María A. Mondelli, Secretaría de la Dra. Elvira Sauan en los autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/AYALA NILDA ELSA s/Demanda ejecutiva; (Expte. N° 658/09), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 14 de Septiembre de 2015 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el Juicio sin su representación. Fdo.: Dra. María A. Mondelli (Juez); Dra. Elvira Sauan (Secretaria). Rosario, 18 de Setiembre de 2016.

\$ 33 298218 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, en los autos caratulados GARCIA MARIA SUSANA GRACIELA c/RODRIGUEZ MARIA ESTHER y Otros s/Usucapión; (Expte. N° 982/2012), se ha dictado el siguiente decreto de trámite en su parte pertinente: Rosario, 11 de Septiembre de 2015. Con los autos a la vista se provee: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. (...) Notifíquese por edictos a los herederos del codemandado José Benito Vidal Bemposta conforme previsiones del Art. 597 CPCC (...). Rosario, 12 de Noviembre de 2015. Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 33 298217 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución N° 1 de Rosario, Secretaría Nro. 2 en los autos caratulados: SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/RAMIREZ MARCELO A. s/Prepara Vía Ejecutiva; Expte. Nro. 2412/2013, se ha dispuesto fijar fecha de audiencia para reconocimiento de documental para el día 26 de Agosto de 2016 a las 9.30hs. Fdo. Dra. Beduino (Juez); Dra. Fabbro (Secretaria). Secretaría, Rosario, 4 de Agosto de 2016. Dr. Barés, Secretario.

\$ 33 298216 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 4 de Rosario, Dra. Silvia A. Cicuto en los autos caratulados: BANCO NACIÓN ARGENTINA c/SANCHEZ RUBÉN ALDO y Ot. s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nro. 132/2011, se ha designado nueva fecha de sorteo de abogado defensor de oficio, la del día 22/08/2016 a las 10hs. Secretaría, 1 de Agosto de 2016. Dra. Jaime, Secretaria.

\$ 33 298215 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Cial de la Décima Nominación de Rosario, en autos: DERKOLOR S.R.L. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra; Expte. Nro. 81/2013, por auto N° 3985 de fecha 20 de Noviembre de 2015, se ha declarado la quiebra indirecta de DERKOLOR S.R.L. y por auto N° 2418 de fecha 5 de Agosto de 2016, se ha resuelto 1) Fijar el día 27 de Setiembre de 2016, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al síndico. 2) Fijar el día 30 de Noviembre de 2016 para que la Sindicatura presente el Informe Individual. 3) Fijar el día 10 de Febrero de 2017 para que la Sindicatura presente el Informe General. Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, déjese copia y hágase saber. (Expte. N° 81/2013). Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez); Dra. Carla Gussoni Porrez (Secretaria).

S/C 298237 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados NUEVO BANCO SUQUIA S.A. c/SBRISSA BENITO LUIS y Otros s/Ordinario - 21-01194475-9. (1046/2006), se ha ordenado notificar por edictos el siguiente proveído: Rosario, 24 de Junio de 2016 Para sorteo de defensor de oficio respecto de los herederos de Pedro Rubén Bustos, fijase fecha para el día 08-09-16 a las 09hs. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Alfredo Farias Secretario; Dr. Iván Kvasina, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 05/08/2016. Dr. Farias, Secretario.

\$ 33 298299 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, Secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados VAIROLATTI MELINA s/Quiebra; (Expte. N° 1468/01) que en fecha 01/07/2016 se ha presentado la adecuación del Proyecto de Distribución. Secretaría, Rosario, 3 de Agosto de 2016. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 298320 Ago. 12 Ago. 16

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que la Sra. Emilce Matilde Kaiser, DNI N° 5.269.585, falleció el día 02/03/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. (Expte. KAISER EMILCE MATILDE s/Sucesorio; Expte. N° 21-02861675-6), Secretaría, Rosario, 3 de Agosto de 2016. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 298231 Ago. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo M. Bonomelli, se hace saber que en los autos caratulados: LOCASO, CATALINA SUSANA s/Sucesión; (Expte. Nº 71/98), se ha fijado fecha de audiencia de sorteo de perito inventariador, tasador y partidor para el día 31 de Agosto de 2016 a las 8.00 horas. Rosario, 2 de Agosto de 2016. Dra. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 33 298322 Ago. 12 Ago. 17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaria Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: CARLO ALVISE UGO PRATELLESI (DNI 93.523.947) y ANGELA PILAR ALONSO (DNI 3.630.256) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. PRATELLESI, CARLO y Otra s/Declaratoria de Herederos (Expte. CUIJ 21-02859832-4). Rosario, 4 de Agosto de 2016. Dra. Tietjen, Prosecretario.

\$ 45 298233 Ago. 12

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Bergia, Secretaría Dra. Verónica Accinelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Juan Carlos Pistolessi (DNI 10.197.163) para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. PISTOLESSI, JUAN CARLOS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02860047-7). Rosario, 5 de Agosto de 2016. Dr. Tietjen, Prosecretario.

\$ 45 298234 Ago. 12

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ILDERBRANDO FLORENCIO FIGARI, por el término de treinta días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Julio de 2016. Dr. Luciano D. Juárez (Juez); Dr. Santiago M. Malé Franch (Secretario).

\$ 45 298235 Ago. 12

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GISELA MARA MOREIRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 8 de Agosto de 2016. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 45 298326 Ago. 12 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de KAMINSKY, JUAN ANDRES DNI N° 3.693.201, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02861089-8). Rosario, 05 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 298208 Ago. 12

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de SEGOVIA, JUANA ARCELIA DNI N° 9.639.125, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día (Art. 2340 C. Civil). (Expte. CUIJ 21-02859026-9). Rosario, 05 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 298209 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARANZANA FRANCISCA ANGELICA, DNI 1.515.598, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 04/08/2016. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 298268 Ago. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DANTRACCOLI ALBERTO, DNI 6.039.799, publicándose edictos por 1 día en el BOLETIN OFICIAL (Art. 2340 CCYC), para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 08/08/2016. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 298265 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: GONZALEZ, MARCELO OSVALDO s/Declaratoria de Herederos; 21-02858490-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Marcelo Osvaldo González, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 03/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 298297 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: CORIA, JOSE ALFREDO s/Declaratoria de herederos; 21-02861141-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de José Alfredo Coria, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 03/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 298296 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: FOGANTE, ROSA y Otros s/Sucesorio; 21-02856970-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Rosa Fogante y de Genaro Manuel Cornejo, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 05/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 298295 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: SANCHEZ, GLADYS RAQUEL s/Declaratoria de Herederos; 21-02861437-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Gladys Raquel Sánchez, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 05/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 298294 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, en los autos caratulados: BREST, ANTONIA DOLORES s/Sucesorio; 21-02861841-4, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Antonia Dolores Brest, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 05/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 298292 Ago. 12

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario, en los autos caratulados: ROJO URBANO RUBEN; CUIJ 21-02857622-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Urbano Rubén Rojo, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, 05/08/2016. Alfredo R. Farias, secretario.

\$ 45 298298 Ago. 12

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, en los autos caratulados: VILLARROEL JUANA DEOLINDA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 930/2016, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Deolinda Villarroel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmat, 1 de Agosto de 2016. Dra. Laura M. Barco, Secretaria.

\$ 45 298325 Ago. 12 Ago. 26

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, dictada en los autos: GAIDO, MARIA LEONILDE c/AYALA, MANUEL L. OTROS s/Usucapión; Expte. 224/2016, se cita y emplaza a Manuel Lisandro Avala, María Trinidad Ayala, Haydee de las Mercedes Ayala, Raúl Ignacio Ayala y Neri Amador Giacone, sus sucesores y/o herederos y/o quien resultare ser propietario de un lote de terreno baldío designado como "Lote 1" del plano 82676/74, el que se compone 9,50 mts. de frente por la calle Sargento Cabral al SO; 42,50 mts. al NO, lindando con lote "2" y fondo del lote "7"; 9,50 mts al NE lindando con lote "15"; y 42,50 mts. al SE lindando con propiedad de Florinda Teresa Camuratti, el que en mayor área se encuentra en "la mitad Nord-Oeste de la Manzana número Diez, de la sección "B" (Nueva Roma), de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe." Comprende una superficie total de 403,75 m2. El dominio se halla inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario, en fecha 17 de Diciembre de 1971 al Tomo 165, Folio 437, Número 190037, Departamento Caseros. Partida inmobiliaria N° 180508389607/0006-1. Plano del Agrimensora María Lomonaco, registrado en el Departamento Topográfico del S.C.I.T Regional Rosario bajo el N° 1090-CAS, con fecha 30/03/2016. Para que en el término de de ley luego de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación legal, bajo apercibimiento de rebeldía designársele Defensor de Oficio. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 45 298343 Ago. 12

Por disposición del Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo a. Marzi, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante don DANIEL RUBEN SERKIS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de diez días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Febrero de 2016. Dr. Marcelo R. Saraceni, Secretario. Autos: SERKIS DANIEL R. c/LOPEZ GRISELDA y Ots. s/Declaratoria de Pobreza; Expte. N° 878/2010.

\$ 33 298324 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la autorizante, se ha dictado en autos MARCANTONI LUIS M c/AURELI LUIS s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. Nro. 642/2012) la siguiente resolución: Nro. 969. Casilda, 07 de Julio de 2016. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: MARCANTONI LUIS M c/AURELI LUIS s/Declaratoria de Pobreza; (Expte. Nro. 642/2012), de los que resulta;... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la pretensión y conceder al Sr. Luis María Marcantoni (L.E. N° 6.141.450), cuyos demás datos de identidad se encuentran acreditados en autos, el beneficio de litigar sin gastos contra los herederos del Sr. Luis Aureli, por el accidente de tránsito ocurrido el día 29 de Junio de 2010, Arteaga, en la intersección de las calles Chacabuco y Rogelio Nardi (Ruta 92), gozando la parte actora de los beneficios contemplados en los Arts. 334, 335, 336, 337 del CPCC, con los límites establecidos; 2) Imponer las costas en el orden causado. 3) Disponer que la presente se notifique a la Sra. Fiscal interviniente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marzi (Juez); Dra. González (Secretaria subrogante). Casilda, 4 de Agosto de 2016. Dra. González, Secretaria Subr.

\$ 33 298243 Ag. 12 Ag. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados HOFMANN MARCELO ERNESTO s/Sucesión; (Expte. N° 302/2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Marcelo Ernesto Hofmann, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 4 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 298240 Ago. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados MAGNATTI CARLOS ALBERTO s/Sucesión; (Expte. N° 359/2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Alberto Magnatti, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 4 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 298239 Ago. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: PICCINI BLANCA ROSA y ARMANDO ALBERTO DOMINGO s/Declaratoria de Herederos - Sucesión; (Expte. N° 123/2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Blanca Rosa Piccini y Alberto Domingo Armando, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 4 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 298211 Ago. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados PERTIGA JOSE LUIS Y OT s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 765/2015), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes María Elsa Guasuf y José Luis Pertiga, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 4 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 298210 Ago. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría del autorizante, se hace saber en autos GOMEZ HECTOR y/o s/Usucapión; Expte. N° 950/05, se ha dictado la sentencia N° 434 del 26/04/16, que Resuelve: I) Hacer lugar a la presente demanda de prescripción adquisitiva; II): Tener por acreditada la misma respecto del Sr. Héctor Antenor Gómez Barrera, quien ha invocado y acreditado su carácter de sucesor de los primigenios poseedores Sres. HÉCTOR MANUEL GÓMEZ MACHADO, HILDA SUSANA BARRERA y JUAN ALBERTO BARRERA y de cesionario de la Sra. HILDA SUSANA GÓMEZ, y en relación al inmueble descripto en el plano de mensura como "...Ubicado en el punto intersección de calle Thomas Tomas y Av. La Plata esquina Nor-Este, materializado con mojón de hierro existente, a los 18,90 metros hacia el Oeste se determina el punto A, vértice de la posesión. El lado AB y en sentido antihorario se extiende el límite Este de la posesión. El lado EA mide 120.00 metros. Se verifica este vértice con un mojón de hierro existente ubicado a los 30,27 metros hacia el Este de la intersección Thomas Tomas y Avenida Sarmiento, esquina Sur-Este fijando una línea auxiliar que es límite Sur-Este de Avenida Argentina, determinada por dos puntos que son: el mojón de hierro existente el la intersección de Avenida Argentina y Avenida Sarmiento, esquina Nor-Este y el otro determinado por un punto situado a los 144,10 metros hacia el Oeste del mojón encontrado en la esquina Sur-Oeste de la intersección de calles Paraná y 12 de Octubre. La intersección de esta línea auxiliar con la prolongación de la normal al lado BA determina el vértice C de la posesión y la intersección de la misma línea auxiliar con la Línea Municipal Norte de la posesión fija el vértice D. El lado BC mide 66,76. El lado CD mide 65.87.- El ángulo formado por CD y DE es de 143° 55' 49". El ángulo determinado en D por los lados DC y DE es de 26° 04' 11". Descripción del inmueble: el inmueble está compuesto de las siguientes dimensiones y linderos: Lado AB Sur lindando con Avenida La Plata mide 111.000 metros, lado BC al Oeste cuando con calle 12 de Octubre, mide 66,76 metros; El límite Nor-Oeste, lado CD, mide 65,87 metros, lindando con Avenida Sarmiento mide 72,22. El lado EA mide 120 metros lindando con calle Thomas Romas y cierra la figura. Polígono descripto encierra una superficie de 12287,76 m2...", cuya nota de dominio se desconoce por no haber sido esta denunciada al momento de interponer demanda ni ha sido informada por la interesada con posterioridad; III) Satisfechos que fueren los aportes de ley, se practicará la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades que corresponda, oficiándose a tales fines; IV) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto quede firme la presente o hasta tanto sean estimados los mismos por los interesados. V): Insértese, déjese copia en autos y hágase saber. Fdo.: Juez Dra. María L. Aguaya, Secretaría Dr. Mariano Navarro.; Cda. de Gómez.

\$ 295 298256 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados LOPEZ SALVADOR HUMBERTO c/MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS y Ots. s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 1183/99, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 6 de Mayo de 2016. Agréguese el informe del Registro de Procesos Sucesorios acompañado. Cítese y emplácese a los herederos del co

demandado Rodolfo Puntunet por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley (Art. 597 del C.P.C.C.). Firmado: Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante); Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez.

\$ 33 298274 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juzgado Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los caratulados TITTARELLI V. Y Ot. c/LEDESMA JUAN y Ot. s/Prescripción Adquisitiva; Expte. N° 657/12, se ha dictado la siguiente providencia: Cañada de Gómez, 11 de Febrero de 2016. Cese el estado de rebeldía como lo solicita. Publíquese edictos en los términos solicitados. Firmado: Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante). Secretaría Dr. Guillermo Coronel. Cañada de Gómez.

\$ 33 298276 Ago. 12 Ago. 17

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR RAMON RAYNAUD, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 298263 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HERMINIA CHIAPPINI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 298264 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BALLESTERO STELLA MARIS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 298267 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BASILIO CORDOBA y/o BASILIO ANTONIO CORDOBA y/o BACILIO CORDOBA, ROSALIA MARQUEZ y SIMON CASIMIRO CORDOBA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 298270 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA AMERICA SACCO, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 298272 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de AMELIA CATALINA DRAB, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 298252 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUIS JUAN ROMAGNOLI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 298250 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NESTOR HUGO RIPOLL, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 298248 Ago. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ARIEL CARLOS ROMANOS, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CCyCN. y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, 05/08/2016. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 298246 Ago. 12

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos caratulados: "CEREALES ALDAO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO - HOY SALVATAJE O CRAMDOWN - QUIEBRA" (Expte. N° 281/2012); ha dispuesto que de conformidad a lo ordenado en autos, y en virtud de lo normado por los arts. 205, 208 último párrafo, 212 y 213 de la L.C.Q. N° 24.522, se proceda a la realización de los bienes EN BLOCK que conforman el activo propiedad del fallido, mediante el procedimiento de venta por concurso de precios/licitación con oferta bajo sobre, para el día 25 de Agosto de 2.016 a partir de las 11:00 en la Sala de usos múltiples de los Tribunales de San Lorenzo sitos en calle San Carlos 844 2do. Piso, momento a partir del cual se dará inicio al acto de licitación/concurso de precios en el que se observarán las condiciones estipuladas en autos. Los bienes que se ofrecen a la venta son los que se detallan a continuación: EN BLOCK (100%) de dos lotes de terrenos individualizados como Lotes IIB5a y IIB5c del plano Nro. 131246/1991 inscriptos al Tomo 291 Folio 45 Nro. 201607 del Departamento San Lorenzo, propiedad de la Fallida -CEREALES ALDAO S.R.L.- situada en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, sobre Ruta N° 10 y vías del Ferrocarril Acceso Norte a San Lorenzo; identificados bajo la partida inmobiliaria N°

15-03-00-200091/0303-5. Condiciones: las condiciones se rigen según las siguientes cláusulas establecidas en los pliegos que se encuentran agregados a los presentes caratulados a saber: Requisitos formales - Presentación: Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 12:45 horas del día 22/08/2016 por Mesa de Entradas del Juzgado interviniente, en sobre cerrado dirigido a "juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 12. San Lorenzo" para los autos "CEREALES ALDAO S.A. S/CONC. PREVENTIVO-HOY SALVATAJE-QUIEBRA" Expte. N°281/2012, con la rúbrica del oferente, al que se le asignará el cargo correspondiente por orden de presentación. Sobre - Contenido: El sobre que se presente deberá contener: a) Para el caso de persona física: la oferta con indicación de nombre, apellido, tipo y número de documento de identidad, domicilio real, profesión u ocupación, edad, estado civil, constancias de inscripción ante organismos fiscales y su firma, b) Para el caso de personas de existencia ideal: la oferta con indicación de la razón social con más el nombre y apellido del ofertante, documento de identidad del mismo, domicilio real del oferente y domicilio social, copia auténtica del contrato social y sus modificaciones o texto ordenado del mismo, copia auténtica de los documentos que acrediten la personería del firmante, constancias de inscripción ante organismos fiscales y la firma de la oferta, c) Constitución de domicilio procesal en la ciudad de San Lorenzo a todos los efectos de la licitación. De no ser constituido, se lo tendrá por fijado en los Estrados del Tribunal, d) Indicación con claridad de la oferta que se realiza y el precio de la misma en pesos, expresado en números y letras, e) Inclusión en la oferta del reconocimiento expreso y aceptación del oferente del presente pliego de condiciones, f) El presente pliego suscripto por el oferente en todas sus páginas, comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de la oferta, constancia de CUIT/CUIL/CDI por ante AFIP-DGI, formulario de solicitud de fondos UIF debidamente completado y firmado. Precio base: A los fines de la venta en block de los inmuebles se establece la base única de \$8.600.000 (Pesos Ocho millones seiscientos mil). Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de la oferta será la suma de \$2.500.000.- (Pesos dos millones quinientos mil) y deberá concretarse mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal San Lorenzo, en la cuenta judicial a tales fines se indicará, a la orden del Juzgado actuante y para los autos "CEREALES ALDAO S.A. s/CONC. PREVENTIVO- HOY SALVATAJE-QUIEBRA" Expte. N° 281/2012); dicha garantía se imputará a cuenta del precio que en definitiva el adjudicado deba integrar. Vigencia de las ofertas: Todas las ofertas se reputarán vigentes hasta tanto el adjudicatario efectúe el depósito íntegro del precio obtenido conforme cláusula VII (Condiciones de pago). La garantía de mantenimiento de oferta se mantendrá hasta las 48hs. hábiles pasadas de la fecha de realizada la licitación. Transcurrido ese plazo, los oferentes podrán solicitar al Tribunal la devolución de la suma depositada. Condiciones de pago: El precio ofertado se abonará en moneda de curso legal y al contado dentro de los diez (10) días hábiles contados desde que se notifique al adjudicado la aprobación de la venta por el Juzgado y la confirmación de la adjudicación, mediante depósito a efectuarse de conformidad al punto -V- que precede y en la misma cuenta en que se hubiere depositado la garantía de mantenimiento de oferta. Impuestos a cargo del comprador: Quien o quienes resulten adjudicados tributarán Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) si correspondiere. Los demás impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble objeto de la venta serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador, desde la fecha en que quede aprobada la venta por el Juzgado. Los conceptos mencionados comprendidos desde la declaración de falencia hasta la aprobación de la venta quedarán a cargo de la Quiebra. Además, quedarán a cargo del adjudicado el costo de la transferencia de Dominio así como los impuestos que la graven. Posesión e inscripción: La toma de posesión podrá ser solicitada al Juzgado por quien/es haya/n resultado adjudicatarios, luego de aprobada la venta y acreditado el depósito del saldo de precio. La transferencia del bien deberá llevarse a cabo por ante Escribano Público. Incumplimiento: Si el adjudicado incurriere en incumplimiento, determinará la aplicación de la siguiente sanción: Si no se integrare el saldo de precio obtenido, la pérdida del depósito en garantía a favor de la quiebra y a decisión exclusiva del Tribunal, la inmediata adjudicación a la siguiente mejor oferta y así sucesivamente hasta que se cancele el precio de compra o se llegue al último postor. En caso que se de el supuesto de adjudicación a la segunda mejor oferta y/o posteriores ofertas se intimará a ese oferente al depósito en un plazo de 5 días del 100% del precio ofertado. Procedimiento de adjudicación: 1) El llamado a licitación se establece

para el día 25/08/2016 a las 11 horas, con una tolerancia de quince (15) minutos. De resultar el día establecido no laborable, feriado, inhábil o si por cualquier circunstancia, razones o hecho de fuerza mayor no pudiere celebrarse, se celebrará el acto el día inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar. 2) Es indispensable la asistencia al acto de los oferentes y/o sus representantes legales debidamente acreditados, y si no lo hicieren o concurrieren fuera del horario estipulado, no podrán participar en el mejoramiento de ofertas. 3) El acceso al recinto se limitará a quienes hubieren presentado las ofertas de acuerdo a lo establecido en el presente pliego y a la Sindicatura. 4) Queda prohibido el ingreso con medios de comunicación, cualquiera sea su tipo o característica. 5) Transcurrido el lapso de tolerancia según punto 1), se procederá a la apertura por el Actuario de los sobres por orden de presentación (según Cargos asignados), se verificará el cumplimiento de las formalidades de presentación y se dejará asentado en el Acta que al efecto se labrará. 6) A continuación y abiertos la totalidad de los sobres, se procederá a la lectura de cada una de las ofertas. En el caso de existir ofertas por importes superiores al fijado como única base de venta, la adjudicación se efectuará a la mayor y mejor oferta realizada en ese mismo acto. 7) Para el caso de existir dos o más ofertas de importes equivalentes (empate), el Juez actuante podrá en ese mismo acto, llamar a mejorar dichas ofertas, de conformidad a lo normado por el Art. 205 punto 6 1er. párrafo de la L.C.Q. 24.522. En tal caso las ofertas no podrán ser por sumas inferiores a \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y no mayores a \$ 100.000 (pesos cien mil) y la adjudicación recaerá en la mayor oferta que se obtenga. 8) Al finalizar el procedimiento licitatorio y conocido el adjudicatario, la Sindicatura deberá expedirse respecto al resultado del proceso licitatorio. 9) Oída la Sindicatura y dentro del término de ley, el Juzgado dictará Resolución en orden al proceso licitatorio y a la adjudicación del bien. Facultades del Tribunal: El juzgado se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente proceso de licitación si mediaren razones graves de oportunidad o legitimidad, en cualquier momento y antes de ser emitida la resolución que designe al adjudicatario. Y en particular podrá dejar sin efecto la adjudicación mientras se encuentre pendiente el pago de saldo de precio solamente en los siguientes casos: a) Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que surgen de este pliego y demás disposiciones de la L.C. y Q. b) Por solicitud de formación de concurso preventivo o declaración de quiebra del adjudicatario. Condiciones generales. Reservas: Los bienes inmuebles objeto de la licitación se encuentran inscriptos en el Registro General de la Propiedad a nombre de la Fallida (CEREALES ALDAO S.R.L), se ofrecen libres de pasivos de cualquier tipo, en el estado de ocupación que surge de la constatación que se encuentra agregada a los autos. Antecedentes de Dominio obrantes en los autos en que se ordena la venta y a disposición de los interesados. La presentación de ofertas implica la renuncia a la garantía de evicción, vicios redhibitorios y/u ocultos. La venta se realiza "ad corpus". Los interesados podrán requerir pliegos y mayor información que estimen necesarias a la Sindicatura, al teléfono 0341/4490574. Exhibición: los interesados podrán examinar los inmuebles en los días y horarios a convenir con el Martillero Colaborador, previa comunicación a los teléfonos 0341-4480026 y/o 3416393601 en el horario de 16 a 20hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. San Lorenzo, Agosto de 2016. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 298282 Ago. 12 Ago. 19

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), Secretaria de la Dra. Mirta Armoa, en los autos caratulados "CARRIZO MIGUEL ANGEL c/CARRIZO RUFINO DELFINO y Ots. s/Escrituración", Expte. N° 667/09), informa que se ha dictado lo siguiente: "N° 844 Villa Constitución, 20 ABR 2016. No habiendo la parte demandada, HORTENSIA CLEMENTINA CARRIZO, ISRAEL SEGUNDO CARRIZO, DOMINGO GUZMAN CARRIZO, INES ANACLETA CARRIZO y RUBÉN ERIC BERTON, comparecido o estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según informe de la Actuaría en este acto, decláresela rebelde (Art. 77, 78 2do. párrafo y concordantes del C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del C.P.C.C., reformado por Ley 11.287.- Expte. N° 667/09. Firmado Dra. Agueda M. Orsaria (Juez), Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Otro: "Villa Constitución, 02/05/16. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita, déjese sin efecto la rebeldía de Domingo Guzman Carrizo." Fdo.: Dra. Mirta G. Armoa (Secretaria). Villa Constitución, 27 de Mayo de 2016. Autos: "CARRIZO MIGUEL ANGEL c/CARRIZO RUFINO DELFINO y Ots. s/Escrituración", Expte. N° 667/09).

\$ 33 293759 Ago. 12 Ago. 17

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados MORAN, YOLANDA M., c/MENDEZ, CARLOS V. y/u Otra. s/Demanda laboral por incapacidad; Expte. Nro. 936/07, ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 17 de mayo de 2016. Cítese y emplácese a los herederos del actor por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 597 C.P.C.C. por remisión expresa del Art. 145 CPL, bajo apercibimientos de ley. Expte. N° 936/07. Fdo: Griselda Ferrari -Juez- Dra. Mauro R. Bonato - Secretario. En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Yolanda María Moran a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaria, 27 de Julio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

S/C 298258 Ago. 12 Ago. 19

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro.14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria de la Dra. Mirta G. Armoa, dentro de los autos caratulados: LERA DELIO R. Y OT. c/PROPIETARIO DESCONOCIDO s/Usucapión; Expte. Nro. 1194/2010, se cita para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de cinco días a quien resulte ser el propietario desconocido y/o quienes se consideren con derecho e interés sobre el inmueble designado como Lote A en el Plano 490 Const. Partida Inmobiliaria N° 19-14-00-413753/0000, y 19-14-00-413754/0000 de la localidad de Godoy, bajo apercibimientos de ley. Secretaria, Villa Constitución, 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 33 298253 Ago. 12 Ago. 19

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, en los caratulados: VEGA VILMA BEATRIZ c/VELAZQUEZ MARIA ESTER y Otro s/Cobro de pesos laboral - Ley 26844; Expte Nº 118/2016, ha resuelto citar y emplazar a herederos y/o sucesores de María Ester Gómez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 597 y ce del C.P.C.C., por remisión expresa del Art. 145 CPL, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez) Dr. Mauro Bonato (Secretario). Villa Constitución, 5 de Julio de 2.016.

S/C 298254 Ago. 12 Ago. 19

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados MORAN, YOLANDA MARIA, c/MENDEZ, CARLOS V. y/u Otra, s/Demanda Laboral; Expte. Nro. 941/07 ha dictado el siguiente decreto: Villa Constitución, 27 de Mayo de 2016. Cítese y emplácese a los herederos de la actora por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 73 y 67 y c.c. del C.P.C.C., bajo apercibimiento de ley. (..) Expte. Nº 941/07. Fdo: Griselda Ferrari -Juez e/s - Dra. Mirta G. Armoa -Secretaria". En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Yolanda María Moran a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos. Secretaría, 26 de Julio de 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

S/C 298259 Ago. 12 Ago. 19

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, secretaria del Dr. Mauro Bonato, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NILDA ESTER FERREIRA, DNI Nº 06.703.314 por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Art. 2340 CCC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Villa Constitución, 27 de Julio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 298251 Ago. 12 Ago. 26

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Mauro R. Bonato, dentro de los autos caratulados: DÍAZ, MARÍA CARMEN s/Sucesión; Expte. Nº 366/16, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Carmen Díaz, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de Julio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 298249 Ago. 12 Ago. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Agueda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Manuel Omar Lorenzo, D.N.I. Nº 6.116.918 y Gladys Armida Piccinini, D.N.I. Nº 5.846.605, por el término de treinta (30) DÍAS para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dra. Mirta G. Armoa (Abogada - Secretaría). Autos: LORENZO, MANUEL OMAR y PICCININI, GLADYS ARMIDA s/Sucesiones (Expte. Nº 403/2016). Secretaría, 4 de Agosto de 2016. Dra. Armoa, Secretaria.

\$ 45 298247 Ago. 12 Ago. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2a Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carmela Caruso, L.C. Nº 5.846.430, por el término de treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato (Abogado - Secretario). Autos: CARUSO, CARMELAS/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 319/2016). Secretaría, 27 de Julio de 2016. Dr. Bonato, Secretario.

\$ 45 298242 Ago. 12 Ago. 26
